



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE DESERCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"**

**ID 1590-10-LQ15**

En Santiago, a 05 de enero de 2016, siendo las 16.00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 1590-10-LQ15 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios/as:

- Sra. Betzabé Menjiba Swidersky, Rut. 13.334.079-3, Jefa Departamento de Compras de la Subsecretaría de Agricultura.
- Sr. Rafael Reyes Cuevas, Rut. 13.282.783-4, Jefe Departamento T.I.
- Sr. Guillermo Herrera Esparza, Rut. 8.305.608-8, Jefe del Departamento de Gestión de Personas.

Todos designados mediante Resolución Exenta N° 524 de fecha 02 de diciembre del año 2015.

Iniciada la reunión, la presente Comisión acordó dejar constancia en primer lugar, de la siguiente información relativa a la Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 02.12.2015;
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases Administrativas y Técnicas publicadas y aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 524 de fecha 02-12-2015.
- c) Las preguntas y respuestas del proceso se desarrollaron entre el día 02 de diciembre de 2015 y el 14 de diciembre del mismo año, recibándose un total de 27 consultas, todas respondidas dentro de los plazos previstos para la licitación.
- d) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas ocurrió el 24.12.2015;
- e) La apertura electrónica de la licitación se llevó a cabo el día 24.12.2015, según fuera previsto en las bases de licitación y proceso disponible en el portal, constatándose la presentación de sólo una oferta, correspondiente al siguiente proveedor:



Proveedor	RUT
CLARO CHILE S.A.	96.799.250-k

Que iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, esta Comisión evidenció al momento de la apertura electrónica de la licitación que la oferta de la empresa Claro Chile S.A. cumplió con presentar la garantía de seriedad de la oferta exigida en el numeral 5 letra e) de las bases administrativas de la licitación, junto a cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados para el proceso, además de ajustarse al presupuesto máximo disponible establecido para la contratación en cuestión, motivo por lo que dicha oferta fue declarada admisible en la apertura de la licitación.

Que iniciada la evaluación técnica de la oferta se evidenció que la empresa Claro Chile S.A. cumplió con presentar todos los anexos solicitados para el proceso, constatándose la siguiente información y observaciones técnicas a su propuesta:

1. Respecto de la evaluación de los equipos, la Subsecretaría estableció en sus bases técnicas lo siguiente: **"Los oferentes deberán adjuntar folletos técnicos, hojas de datos, características técnicas de los TODOS los equipos ofrecidos, que permita verificar el cumplimiento de las características solicitadas. En todos los casos los oferentes deberán consignar marca y modelo de los mismos y no se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido. En caso de no disponer de stock, deberá proveerse equipos de calidad igual o superior, previamente aceptados por la Comisión Evaluadora"**, dicha información fue presentada a cabalidad por la empresa CLARO CHILE S.A. evidenciándose que el equipo celular ofertado para la denominada "Gama Media", no cumple con las características mínimas exigidas en las bases, dado que se solicita un equipo con cámara de al menos 13 MP y se ofrece de 8 MP, se solicita memoria interna mínima de 16 GB y ofrece de 8 GB y el procesador solicitado corresponde a 1,5 GHZ opta core distinto del ofertado que es de 1,2 GHZ Quad core, por lo tanto, y considerando los requisitos técnicos establecidos en el numeral 3.1 de las bases técnicas de la licitación, es posible señalar que el equipo ofertado para el rango denominado "Gama Media" no se ajusta al requerimiento técnico previsto en las bases. Adicionalmente también fue evidenciado como incumplimiento la cantidad de GB ofrecida para la Gama Alta, ya que se solicitó una bolsa de internet móvil de 8GB o superior y sólo se ofertó una bolsa de 7 GB.
2. La Subsecretaría en su numeral 3.2. de las bases técnicas de la licitación estableció como requisitos o exigencias mínimas para los planes de datos (tanto teléfonos móviles como dispositivos de banda ancha) que éstos consideraran tecnología 4G o 3G (donde la cobertura lo permita), y cuando se completara la cuota de tráfico, el servicio debía seguir operando a una menor velocidad sin costo adicional para el Servicio.



Si bien la empresa oferta la posibilidad de tráfico adicional sin costo, esta condición es sólo para tecnología 3G, es decir, sólo oferta planes ilimitados con las características antes señaladas para tecnología u operación 3G, mientras que para uso de 4G establece expresamente, tanto en su propuesta técnica como comercial que los planes son limitados, sin política de uso justo y con un cargo de \$10,1 por cada Megabyte adicional utilizado, es decir, cumplida la cuota de tráfico se iniciará un cobro adicional al plan, cuestión que no se ajusta a ese importante requisito técnico establecido en las bases de licitación.

- Finalmente respecto de los mapas adjuntos, relativos al cumplimiento de cobertura requeridos en el Anexo N° 3, no daban cuenta o no permitían evidenciar adecuadamente la cobertura por Región y comuna, motivo por lo que fue necesario solicitar, mediante la funcionalidad de "Aclaración de Ofertas - Foro Inverso", complementar esta información, según fuera previsto en el numeral 9 de las bases administrativas de la licitación; para ello la Subsecretaría, a través del portal realizó la siguiente consulta:

Fecha Pregunta	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
Estimado proveedor No es posible interpretar los mapas adjuntos en el anexo N° 3 debido a la baja resolución de la imagen y porque no aparece la simbología que indique la referencia de color a qué refiere en cada caso. Por favor adjuntar mapas con resolución adecuada, indicando las zonas geográficas y la debida simbología. Esperamos su pronta respuesta.	CLARO CHILE SA	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MOVIL	Se adjunta mapa de cobertura según lo solicitado y además archivo en Excel con la identificación de las distintas localidades a nivel nacional con su nivel de cobertura respectiva	2015-12-30 15:04:01	

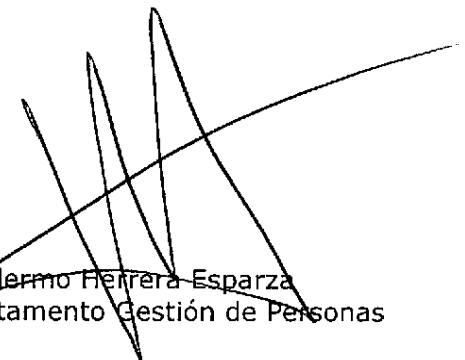
Con fecha 30 de diciembre del año 2015 la mencionada empresa respondió al requerimiento, adjuntando los mapas en versión PDF con mejor resolución que la presentada en la propuesta, no obstante al ampliar las imágenes para verificar zonas específicas, localidades o comunas el mapa pierde la calidad de resolución y, por lo tanto, no permite la realización de un análisis específico como el requerido para la evaluación al cual está asociado este insumo de información, refiriéndonos al criterio "cobertura nacional".



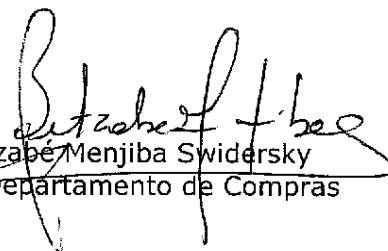
Que de acuerdo al análisis técnico realizado por la presente Comisión Evaluadora, ésta ha estimado que no procede formalizar la evaluación técnica de la oferta presentada por Claro Chile S.A., debido a los incumplimientos antes señalados, es decir, no corresponde aplicar cada criterio de evaluación como fuera previsto en el numeral 6.2 y siguientes de las bases de licitación, dado que la oferta no cumple con parte de las exigencias mínimas previstas en las bases, por lo tanto, esta Comisión por la unanimidad de sus integrantes propone al Jefe de Servicio, declarar inadmisibles técnicamente la oferta presentada por la empresa Claro Chile S.A., por las razones expuestas en el análisis precedente y, por lo tanto, declarar desierto el proceso de licitación pública identificado con el ID 1590-10-LQ15, toda vez que no hubo otro proponente para evaluar y la oferta presentada por la empresa antes individualizada no cumple técnicamente con algunos de los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación.



Rafael Reyes Cuevas  
Jefe Departamento T.I.



Guillermo Herrera-Esparza  
Jefe Departamento Gestión de Personas



Betzabe Menjiba Swidersky  
Jefa Departamento de Compras